



Premio Italia Morayta

A fin de perpetuar la labor de Italia Morayta, pionera de la interpretación de conferencias en México, quien luchó por el reconocimiento profesional de la labor de intérpretes y traductores, por sus condiciones de trabajo, y por la capacitación de las nuevas generaciones, la Fundación Italia Morayta establece el premio Italia Morayta, en las siguientes categorías:

- A) **Premio Italia Morayta para intérpretes de conferencias**
- B) **Premio Italia Morayta para traductores**
- C) **Premio Italia Morayta para intérpretes comunitarios**
- D) **Premio Italia Morayta a trabajos de investigación para completar un grado académico en los campos de la traducción y la interpretación**

En 2017 se entregó el Premio Italia Morayta en sus cuatro categorías y así se hará cada 2 años. La segunda edición, que constará de un diploma, un azteca de 10 pesos oro y la obra de un artista mexicano, se entregará el 24 de enero de 2019, de acuerdo con las siguientes bases:



A) Premio Italia Morayta para intérpretes de conferencias

- **PRIMERO.** Podrá ser candidato al **Premio Italia Morayta para intérpretes de conferencias** cualquier intérprete mexicano o extranjero de 60 años o más que tenga el español entre sus lenguas de trabajo y sobresalga de sus pares por su ética y profesionalismo, y cuya carrera se haya caracterizado por promover el conocimiento entre las nuevas generaciones de intérpretes.
- **SEGUNDO.** Las candidaturas podrán ser presentadas individualmente por cualquier intérprete de conferencias o colectivamente por las asociaciones gremiales del ramo a nivel nacional, regional o internacional, así como por cualquier institución académica. El **Premio Italia Morayta para intérpretes de conferencias** también podrá otorgarse a un intérprete que, a juicio de los miembros del JURADO, lo amerite aun cuando su candidatura no haya sido presentada. Ningún candidato podrá postularse a sí mismo.
- **TERCERO.** La convocatoria al **Premio Italia Morayta para intérpretes de conferencias** se lanzará el 21 de mayo de 2018.
- **CUARTO.** Los postulantes dirigirán sus candidaturas anexando los documentos justificativos que consideren necesarios a premios@italiamorayta.org a más tardar el 30 de agosto de 2018.
- **QUINTO.** La documentación completa de las candidaturas será remitida al PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, quien hará una preselección y enviará la lista de los finalistas al jurado. La identidad de los candidatos y el contenido de las deliberaciones se consideran confidenciales. Los documentos serán destruidos después del fallo.
- **SEXTO.** El JURADO estará conformado por los miembros regulares del CONSEJO ASESOR y por dos especialistas en el tema seleccionados por el propio CONSEJO ASESOR. El JURADO deberá reunirse presencial o virtualmente para deliberar. El CONSEJO ASESOR determinará cuáles de sus miembros fungirán como Presidente y Secretario del jurado respectivamente. Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO tendrán voz pero no voto en las deliberaciones.



- **SÉPTIMO.** El fallo del JURADO es inapelable y deberá hacerse público el 2 de enero de 2019. El CONSEJO DIRECTIVO deberá avisar de antemano a la persona escogida, indicándole que sus invitados a la ceremonia de entrega, que será el 24 de enero de 2019, serán bienvenidos.
- **OCTAVO.** Los miembros del JURADO y del CONSEJO DIRECTIVO no podrán participar como candidatos, aunque sí como postulantes.
- **NOVENO.** El **Premio Italia Morayta para intérpretes de conferencias** no podrá otorgarse más de una vez a la misma persona ni podrá haber más de un beneficiario en cada edición.
- **DÉCIMO.** El **Premio Italia Morayta para intérpretes de conferencias** podrá ser declarado desierto y no se dará *in memoriam*.
- **UNDÉCIMO** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta conjuntamente por el CONSEJO DIRECTIVO y el JURADO.



B) Premio Italia Morayta para traductores

- **PRIMERO.** Podrá ser candidato al **Premio Italia Morayta para traductores** cualquier traductor mexicano o extranjero de 60 años o más que tenga el español entre sus lenguas de trabajo y sobresalga de sus pares por su ética y profesionalismo, y cuya carrera se haya caracterizado por promover el conocimiento entre las nuevas generaciones de traductores.
- **SEGUNDO.** Las candidaturas podrán ser presentadas individualmente por cualquier traductor o colectivamente por las asociaciones gremiales del ramo a nivel nacional, regional o internacional, así como por cualquier institución académica. El **Premio Italia Morayta para traductores** también podrá otorgarse a un traductor que, a juicio de los miembros del JURADO, lo amerite aun cuando su candidatura no haya sido presentada. Ningún candidato podrá postularse a sí mismo.
- **TERCERO.** La convocatoria al **Premio Italia Morayta para traductores** se lanzará el 21 de mayo de 2018.
- **CUARTO.** Los postulantes dirigirán sus candidaturas anexando los documentos justificativos que consideren necesarios a premios@italiamorayta.org a más tardar el 30 de agosto de 2018.
- **QUINTO.** La documentación completa de las candidaturas será remitida al PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, quien hará una preselección y enviará la lista de los finalistas al jurado. La identidad de los candidatos y el contenido de las deliberaciones se consideran confidenciales. Los documentos serán destruidos después del fallo.
- **SEXTO.** El JURADO estará conformado por el CONSEJO ASESOR y por dos especialistas en el tema seleccionados por el propio CONSEJO ASESOR. El JURADO deberá reunirse presencial o virtualmente para deliberar. El CONSEJO ASESOR determinará cuáles de sus miembros fungirán como Presidente y Secretario del jurado respectivamente. Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO tendrán voz pero no voto en las deliberaciones.



- **SÉPTIMO.** El fallo del JURADO es inapelable y deberá hacerse público el 2 de enero de 2019. El CONSEJO DIRECTIVO deberá avisar de antemano a la persona escogida, indicándole que sus invitados a la ceremonia de entrega, que será el 24 de enero, serán bienvenidos.
- **OCTAVO.** Los miembros del JURADO y del CONSEJO DIRECTIVO no podrán participar como candidatos, aunque sí como postulantes.
- **NOVENO.** El **Premio Italia Morayta para traductores** no podrá otorgarse más de una vez a la misma persona ni podrá haber más de un beneficiario en cada edición.
- **DÉCIMO.** El **Premio Italia Morayta para traductores** podrá ser declarado desierto y no se dará *in memoriam*.
- **UNDÉCIMO.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta conjuntamente por el CONSEJO DIRECTIVO y el JURADO.



C) Premio Italia Morayta para intérpretes comunitarios

- **PRIMERO.** Podrá ser candidato al **Premio Italia Morayta para intérpretes comunitarios** cualquier intérprete mexicano o extranjero o cualquier organización mexicana o extranjera que promueva los derechos a la salud o justicia en el idioma del interesado cuando éste sea una lengua indígena mexicana.
- **SEGUNDO.** Las candidaturas podrán ser presentadas individualmente por cualquier intérprete comunitario o colectivamente por las asociaciones gremiales del ramo a nivel nacional, regional o internacional, así como por cualquier institución académica. El **Premio Italia Morayta para intérpretes comunitarios** también podrá otorgarse a un intérprete u organización que, a juicio de los miembros del JURADO, lo amerite aun cuando su candidatura no haya sido presentada. Los candidatos podrán postularse a sí mismos.
- **TERCERO.** La convocatoria al **Premio Italia Morayta para intérpretes comunitarios** se lanzará el 21 de mayo de 2018.
- **CUARTO.** Los postulantes dirigirán sus candidaturas anexando los documentos justificativos que consideren necesarios a premios@italiamorayta.org a más tardar el 30 de agosto de 2018.
- **QUINTO.** La documentación completa de las candidaturas será remitida al PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, quien hará una preselección y enviará la lista de los finalistas al jurado. La identidad de los candidatos y el contenido de las deliberaciones se consideran confidenciales. Los documentos serán destruidos después del fallo.
- **SEXTO.** El JURADO estará conformado por el CONSEJO ASESOR y por dos especialistas en el tema seleccionados por el propio CONSEJO ASESOR. El JURADO deberá reunirse presencial o virtualmente para deliberar. El CONSEJO ASESOR determinará cuáles de sus miembros fungirán como Presidente y Secretario del jurado respectivamente. Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO tendrán voz pero no voto en las deliberaciones.



- **SÉPTIMO.** El fallo del JURADO es inapelable y deberá hacerse público el 2 de enero de 2019. El CONSEJO DIRECTIVO deberá avisar de antemano a la persona escogida, indicándole que sus invitados a la ceremonia de entrega, que será el 24 de enero, serán bienvenidos.
- **OCTAVO.** Los miembros del JURADO y del CONSEJO DIRECTIVO no podrán participar como candidatos, aunque sí como postulantes.
- **NOVENO.** El **Premio Italia Morayta para intérpretes comunitarios** no podrá otorgarse más de una vez a la misma persona u organización ni podrá haber más de un beneficiario en cada edición.
- **DÉCIMO.** El **Premio Italia Morayta para intérpretes comunitarios** podrá ser declarado desierto y no se dará *in memoriam*.
- **UNDÉCIMO.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta conjuntamente por el CONSEJO DIRECTIVO y el JURADO.



D) Premio Italia Morayta a trabajos de investigación para completar un grado académico en los campos de la traducción y la interpretación

- **PRIMERO.** Cualquier egresado mexicano o extranjero de licenciatura o maestría en los campos de traducción o interpretación podrá presentar un trabajo de investigación (tesis de licenciatura o maestría) en español que se haya presentado en los 4 años anteriores y que conste de no más de 35000 palabras. Este trabajo deberá estar acompañado de un resumen de máximo 1500 palabras.
- **SEGUNDO.** La convocatoria al **Premio Italia Morayta a trabajos de investigación para completar un grado académico en los campos de la traducción y la interpretación** se lanzará el 21 de mayo de 2018.
- **TERCERO.** Los postulantes enviarán de manera anónima, utilizando un seudónimo, sus trabajos y resúmenes (incluyendo una versión electrónica) a más tardar el 30 de agosto de 2018 al Apartado Postal 582, Oficina Postal 62001, Cuernavaca, Morelos, México, a nombre de Gonzalo Celorio Morayta, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, quien hará una preselección y enviará la lista de los finalistas al jurado. Todo trabajo deberá estar acompañado de un sobre cerrado identificado con el seudónimo que contenga el nombre y los datos de contacto del postulante.
- **CUARTO.** La identidad de los candidatos y el contenido de las deliberaciones se consideran confidenciales. Los documentos serán destruidos después del fallo.
- **QUINTO.** El JURADO estará conformado por el CONSEJO ASESOR y por dos especialistas en el tema seleccionados por el propio CONSEJO ASESOR. El JURADO deberá reunirse presencial o virtualmente para deliberar. El CONSEJO ASESOR determinará cuáles de sus miembros fungirán como Presidente y Secretario del jurado respectivamente. Los miembros del CONSEJO DIRECTIVO tendrán voz pero no voto en las deliberaciones y se reservan colectiva y no individualmente el derecho a vetar a algún candidato.



- **SEXTO.** El fallo del JURADO es inapelable y deberá hacerse público el 2 de enero de 2019. El CONSEJO DIRECTIVO deberá avisar de antemano a la persona escogida, indicándole que sus invitados a la ceremonia de entrega, que será el 24 de enero, serán bienvenidos.
- **SEPTIMO.** Los miembros del JURADO y del CONSEJO DIRECTIVO no podrán participar como candidatos, aunque sí como postulantes.
- **OCTAVO.** El **Premio Italia Morayta a trabajos de investigación para completar un grado académico en los campos de la traducción y la interpretación** no podrá otorgarse más de una vez a la misma persona u organización ni podrá haber más de un beneficiario en cada edición.
- **NOVENO.** El **Premio Italia Morayta a trabajos de investigación para completar un grado académico en los campos de la traducción y la interpretación** podrá ser declarado desierto y no se dará *in memoriam*.
- **DÉCIMO.** Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta conjuntamente por el CONSEJO DIRECTIVO y el JURADO.